

EXP - UNC: 0004178/2015

VISTO:

el expediente EXP - UNC 0004178/2015 por el cual se solicita la suscripción del contrato de locación de servicios (Profesional Independiente) con la Ingeniera Natalia Andrea Zalazar;

Y CONSIDERANDO:

que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Decreto 1023/01, art. 25 Inc. d) pto. 2;

que existe un informe favorable tanto del Área Económica Financiera como del Asesor Legal ;

EL DECANO de la  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES  
RESUELVE:

ARTICULO 1º. APROBAR la suscripción del contrato de locación de servicios (Sin relación de empleo Público Profesional Independiente) con la Ingeniera Natalia Andrea Zalazar desde el 01 de marzo al 31 de diciembre del año 2016, con un honorario mensual de pesos cuatro mil cuatrocientos veinte con 00/100 (\$ 4420,00).

ARTICULO 2º. Reconocer en forma excepcional los servicios prestados por la Ingeniera Natalia Andrea Zalazar desde el 01 de enero al 29 de febrero del año 2015, abonándosele por dicho período la suma mensual de \$ 4420,00 (pesos cuatro mil cuatrocientos veinte con 00/100).

ARTICULO 3º Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos provenientes del Área Central de la Facultad.

ARTICULO 4º. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CORDOBA, 18 FEB 2016  
RESOLUCION N°: 0028  
e.s.

  
Silvana Isabel ZÁRATE  
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

  
Dr. DIEGO TATIÁN  
DECANO  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES